

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCIA, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ANDALUCIA (UCA-UCE), LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA (AL-ANDALUS) Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN –FACUA ANDALUCIA PARA LA EFECTIVIDAD DEL PACTO POR LA VIVIENDA EN ANDALUCIA

El día 14 de enero 2008 se rubricó con la Junta de Andalucía el Acuerdo para la efectividad del Pacto por la Vivienda, produciéndose así, el reconocimiento formal de las asociaciones firmantes como interlocutores de los consumidores para el seguimiento y efectividad de dicho pacto. Este documento se firma para corregir la exclusión de las Asociaciones de Consumidores en la negociación inicial, y en la firma del Pacto Andaluz por la Vivienda el día 13 de diciembre de 2007.

A través del Acuerdo por la efectividad del Pacto se establecen unos principios de colaboración para fomentar la construcción de viviendas protegidas en Andalucía, dirigidas a personas con menor nivel de renta, así como para la mejora y el aseguramiento de la calidad de la vivienda.

Dichos principios establecidos son los siguientes:

1.- La colaboración activa en la elaboración de normativa sobre la materia.

2.- El compromiso de la Junta de Andalucía a informar periódicamente a las Organizaciones sobre el desarrollo y evolución del Pacto Andaluz por la Vivienda, especialmente de aquellos aspectos que más directamente afectan a los consumidores andaluces.

3.- Incluir a las Organizaciones de Consumidores en los órganos de participación que se constituyan para el control y seguimiento en relación al Pacto.

4.- Las Organizaciones de Consumidores se comprometían, a canalizar las propuestas que afecten a los intereses de los consumidores, a través de las Comisiones de Participación que se creen para la elaboración de las diferentes propuestas normativas.

Habiendo pasado más de un año desde la firma del acuerdo, el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (CCUA) ha visto la posibilidad de valorar la eficacia del mismo y si se ha avanzado o no en la participación de las Federaciones de Consumidores, influyendo de forma efectiva en la política de vivienda andaluza, siendo de recibo analizar de forma individual los puntos del acuerdo y la puesta en práctica de los mismos:

1.- La colaboración activa en la elaboración de normativa sobre la materia.

No se está cumpliendo con el compromiso de colaboración activa adoptado en el mencionado acuerdo. La realidad es que persiste la escasa participación del movimiento de consumidores en la elaboración de normativa, realizando nuestras aportaciones exclusivamente en el Trámite de Audiencia Normativa elevada al Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía, y mediante el trámite de audiencia individual a cada organización que coinciden prácticamente en tiempos y plazos, siendo estas aportaciones escasamente atendidas, sin que se produzca una colaboración de los representantes de los consumidores en la elaboración de las normas al mismo nivel de participación de otros agentes. Por tanto, se nos trasladan las normas en una fase muy avanzada, casi sin margen

de incidencia, sin ni siquiera tener en cuenta nuestras alegaciones en dicho trámite de audiencia.

En este punto cabe destacar:

- a) El Decreto 11/2008 de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas. En este caso ni siquiera se cumplió con el preceptivo trámite de audiencia al CCUA, teniendo conocimiento de esta norma una vez publicada.
- b) El Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008/2012 se presentó por parte de los firmantes del Pacto Andaluz por la Vivienda en Junio de 2008 como un texto ya consolidado, cuando los representantes de los consumidores aún estaban en plazo de trámite de audiencia para realizar alegaciones al citado Plan.
- c) La Orden de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, en la que no hemos participado en su elaboración sino en el trámite de audiencia normativa sobre un texto ya creado.
- d) El borrador del anteproyecto de ley del derecho a la vivienda, en el que tampoco se ha participado en su elaboración sino únicamente en el trámite de audiencia normativa sobre un texto ya elaborado.
- e) El borrador del Decreto por el que se modifica el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008 de 24 de junio, en la misma línea anterior.

2.- El compromiso de la Junta de Andalucía a informar periódicamente a las Organizaciones sobre el desarrollo y evolución del Pacto Andaluz por la Vivienda, especialmente de aquellos aspectos que más directamente afectan a los consumidores andaluces.

Este punto no se está cumpliendo, no sólo porque los consumidores no forman parte de la Comisión de Seguimiento del Pacto, sino porque no se han establecido con las asociaciones de consumidores mesas o grupos análogos al sistema de seguimiento del Pacto Andaluz por la Vivienda.

Mención especial debemos hacer de la falta de información a las Federaciones de Consumidores de los términos del Acuerdo suscrito entre entidades financieras y Junta de Andalucía respecto de las condiciones para acceder a los créditos sobre viviendas protegidas, cuestión que afecta especialmente a los usuarios de este tipo de viviendas, teniendo conocimiento del mismo a través de los medios de comunicación, impidiéndonos poder participar para verificar el nivel de protección en el que quedarán los consumidores usuarios de estas viviendas.

3.- Incluir a las Organizaciones de Consumidores en los órganos de participación que se constituyan para el control y seguimiento en relación al Pacto.

No se ha tenido en cuenta nuestra reivindicación de que se incluya entre los componentes de la Comisión de Seguimiento a los representantes de las Organizaciones de Consumidores, tampoco se ha establecido un mecanismo para que las Asociaciones de Consumidores participen en la elaboración de los planes municipales de vivienda, por tanto, se vuelve a reproducir el error de excluir a las Federaciones de Consumidores y Usuarios representativas andaluzas de la elaboración de unos

instrumentos esenciales para el desarrollo futuro de las actuaciones en materia de vivienda y suelo.

De cara a la participación efectiva, se nos ha incluido en un órgano colegiado denominado Consejo de Participación del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Dado que se nos ha excluido de la Comisión de Seguimiento, para que nuestra participación sea realmente efectiva, este órgano debiera convocarse las mismas veces que la Comisión mencionada, sin embargo la previsión es de que se reúna una vez al año, con el agravante de que hasta el momento, aunque creado, este órgano aún no se ha constituido. Todo esto provoca un grave retroceso, puesto que en los anteriores Planes de Vivienda y Suelo, al menos, la Comisión de Participación que integrábamos se venía reuniendo con cierta regularidad.

Por tanto no se informa a los representantes de los consumidores a efectos de seguimiento del Plan Concertado, dificultando que podamos presentar propuestas e iniciativas sobre sus objetivos y contenidos, entendiéndolo como inadmisibles esta situación, especialmente en esta época de crisis en la que las Organizaciones de Consumidores tenemos mucho que decir respecto a medidas para hacer frente a la coyuntura económica, la denegación de préstamos por parte de las entidades financieras, a la grave situación que sufren los destinatarios de vivienda protegida, etc.

Cabe destacar también nuestra experiencia de participación en otro Órgano consultivo como es la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, en la que la mayoría de las veces se nos convoca con 48 horas de antelación a efectos de informar documentos tan importantes como son los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, o los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, sus modificaciones o revisiones, documentos sumamente amplios y complejos, puestos a nuestra disposición en la propia Consejería

de Vivienda y Ordenación del Territorio con tan sólo dos días de antelación y sin que, a pesar de desplazarnos, podamos visionar por su amplitud y complejidad en soporte papel, lo que conlleva a que la tónica general sea nuestra abstención en la votación al informe en dicha comisión por la falta de información.

4.- Compromiso de las Organizaciones de Consumidores, a canalizar las propuestas que afecten a los intereses de los consumidores, a través de las Comisiones de Participación que se creen para la elaboración de las diferentes propuestas normativas.

A pesar de la escasa participación que se nos permite, como en el análisis de anteriores puntos hemos reflejado, las Organizaciones de Consumidores siguen apoyando el acuerdo, puesto que su voluntad es la de canalizar propuestas, pero la respuesta que recibimos a ello es la casi nula toma de consideración a dichas propuestas que afectan a los intereses de los consumidores, a través de las alegaciones que se realizan, en los únicos trámites que nos dan una oportunidad, puesto que nos encontramos en una situación insostenible ya destacada, en cuanto al Consejo de Participación, aun no constituido.

CONCLUSIÓN

A día de hoy, concluimos que sigue sin existir una participación activa, constando por tanto el distanciamiento de los legítimos representantes de los intereses de los consumidores y usuarios y siguiendo en una posición secundaria en los debates de las políticas de vivienda y suelo, no teniendo ninguna incidencia efectiva nuestra escasa participación en la política de vivienda y suelo en Andalucía, e incluso sufriendo un retroceso participativo que dista mucho del acuerdo que analizamos.

Aunque siendo leales los representantes de los consumidores y usuarios a dicho acuerdo, no existe reciprocidad por parte de la Junta de Andalucía, considerando que actualmente se trata de un documento vacío, ya que no tiene ninguna aplicación práctica y ni siquiera ha influido en dotaciones, medios técnicos, creación de mesas de trabajo, reuniones, etcétera.

Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía

24 de Marzo de 2009